

MARIA ELENA
Alcaldía ha decretado lo que sigue:
Decreto N.º 251/ 23 de enero 2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. N.º 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N.º008 de 20 de enero de 2023; Decreto N.º 4321 de fecha 15 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023; La personería de don Omar Norambuena Rivera, que consta en Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de la Región de Antofagasta de fecha 24 de junio de 2021 todo en conformidad a las facultades que le inviste el artículo 63 letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. La asunción del mando de fecha 28 de junio de los corrientes que consta en Decreto Exento N° 2435 del año 2021.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N.º 008 de fecha de 20 de enero de 2023 que aprueba "Reglamento de Ayudas Sociales".

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)



SECRETARIO MUNICIPAL S
ADIEL ANDRADE MESSINA

ONR/AAM/ISM/cb

Distribución: - Alcaldía, - Secretaría Municipal, - DAF,

Nuestra riqueza es su gente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL
Nº DECRETO 0421
FECHA 21/01/23